

CALENDARIO DE MATRICULACIÓN CURSO: 2020- 2021

FECHA	ACTUACIÓN
19 DE MAYO AL 5 JUNIO	Presentación de solicitudes para el proceso de admisión
10 JUNIO	Listados provisionales de los alumnos que han solicitado centro en primera opción.
11 y 12 JUNIO	Reclamaciones a los listados provisionales
16 JUNIO	Listados provisionales sobre la puntuación obtenida Resolución de las reclamaciones
17, 18 y 19 JUNIO	Reclamaciones a las puntuaciones provisionales obtenidas
24 JUNIO	Listados definitivos de puntuaciones obtenidas
30 JUNIO	Listados de alumnos admitidos en cada centro (lo hayan solicitado en primera opción o en otras opciones)
1 al 15 JULIO	Matriculación de los alumnos de Infantil y Primaria

BAREMACIÓN DE PUNTOS:

1. Criterios prioritarios

a. Hermanos matriculados en el centro o padres o representantes legales del alumno que trabajen en el mismo. Por cada hermano matriculado en el centro solicitado y por cada padre o representante legal del alumno que trabajen en el mismo: **10 puntos**

b. Domicilio familiar o lugar de trabajo de padres o representantes legales del alumno.

1º Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o representantes legales del alumno situado en el **mismo municipio** que el centro solicitado: **4 puntos**.

2º Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o representantes legales del alumno situado en un **municipio de la Comunidad de Madrid distinto** al del centro solicitado: **2 puntos**.

c. Renta anual de la unidad familiar. Alguno de los padres o representantes legales del alumno es beneficiario de la ayuda de la **Renta Mínima de Inserción**: **2 puntos**.

d. Existencia de discapacidad física, psíquica o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los representantes legales del alumno: **1,5 puntos**.

e. Situación acreditada de familia numerosa:

1º Familia numerosa general: **1,5 puntos**.

2º Familia numerosa especial: **2,5 puntos**.

2. Criterios complementarios

f. Condición de antiguo alumno de los padres, representantes legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza: **1,5 puntos**.

g. Elección en segunda opción de otro colegio público: 1 punto.

SI SE AUTORIZA LA CONSULTA DE DATOS SOLO HARÁ FALTA ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR:

- Empadronamiento laboral.
- La previsión de cambio de domicilio de manera fehaciente.
- Condición de antiguo alumno de los padres o hermanos.

FORMA DE REALIZAR LA SOLICITUD:

La **solicitud de admisión se cumplimentará** con carácter general, salvo imposibilidad técnica para poder hacerlo, de **forma telemática en este espacio web**.

Para facilitar la participación de las familias en el proceso de admisión y la presentación de solicitudes de admisión por vía telemática se incrementarán las opciones y posibilidades de acceso a la Secretaría Virtual, que podrá realizarse mediante la utilización, **por cada uno de los padres**, tutores o representantes legales, de alguno de ellos:

- Mediante la utilización del **certificado digital**.
- A través del sistema de identificación electrónica **cl@ve**.
- Acceso sin certificado digital a través de un **registro en el sistema informático** en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, Nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año.
- Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces. Las familias que ya tienen credenciales de acceso a esta aplicación podrán acceder a la Secretaría Virtual con dichas credenciales.

En otro caso y ante la imposibilidad técnica para realizarlo telemáticamente, **se podrá cumplimentar de forma manual u 'online'** (accediendo a **este enlace**) **y entregar** en el centro educativo solicitado en primer lugar.

La solicitud será cumplimentada y firmada por ambos padres, madres o representantes legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad.

Una vez se haya accedido a la Secretaría virtual, en la opción de menú: "Consulta de Solicitudes" se podrán consultar tanto, los resultados provisionales y definitivos de la baremación de las solicitudes, como las adjudicaciones (tramitadas de manera telemática o presencial).

A partir del 19 de mayo hasta el 5 de junio se podrá cumplimentar la entrega telemática de solicitudes, accediendo a este **enlace**.